



Atengo Jalisco

Gobierno Municipal 2024-2027

PROGRAMA DE TRABAJO 2024

COMISIÓN EDILICIA: COMUNICACIÓN SOCIAL

TITULAR:

LEP. Sergio Miranda García

VOCALES:

- José Morales Cárdenas
- Jesús Natividad Morelos Olmos

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Reglamento de Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 37, del Reglamento del Gobierno Municipal de Atengo, Jalisco, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos encomendados a la Comisión Edilicia;
- II. Convocar por escrito a los integrantes de la comisión edilicias cuando menos una vez al mes y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminarían en su caso, de los asuntos que el Ayuntamiento turne a su consideración;
- III. Promover las visitas, entrevista y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- IV. Fomentar la libre expresión de los integrantes de la comisión edilicia y tomar votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdo de los asuntos propios de la comisión edilicia;
- V. Entregar a la Secretaría General, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuatro días hábiles previos a la celebración de la sesión en que se discutirá el mismo para su acuerdo;
- VI. Entregar a todos y cada uno de los Regidores que integran el Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la sesión en que se discutirá el mismo, con el objeto de que los Regidores estén en posibilidad de presentar las modificaciones, observaciones u objeciones que consideren pertinentes;
- VII. Expedir los citatorios a los miembros de la comisión edilicia para la junta correspondiente con cuarenta y ocho horas de anticipación, obteniéndose la firma de quien recibe la notificación;
- VIII. Presentar al Ayuntamiento en pleno los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, para que estos sean analizados, discutidos u, aprobados en su caso;
- IX. Responsabilizarse de los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión edilicia que preside;

- X. Presentar anualmente un informe pormenorizado de las actividades realizada por la comisión edilicia que preside, teniendo además la obligación de informar mensualmente a la Secretaría General, el estado que guardan los asuntos turnados por el Ayuntamiento a su comisión edilicia;
- XI. Comunicar a los Regidores miembros de la comisión edilicia que preside, y asistir regular y puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias.

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL:

Tener esta comisión implica ser el ser un vínculo efectivo de comunicación entre la sociedad, medios informativos digitales, impresos y radiofónicos, así como en las diferentes áreas que integran el H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco. Con la finalidad de posicionar la buena imagen del trabajo que hacen las autoridades municipales, además de fomentar las buenas relaciones públicas con actores fundamentales para el crecimiento y desarrollo del municipio.

La Comunicación Social del Municipio de Atengo, Jalisco deber ser eficaz y oportuna para mantener informado a los habitantes de esta demarcación territorial.

Organizar el trabajo estratégico para dar cobertura y difundir de forma eficiente, clara y en tiempo y forma las actividades del Gobierno Municipal, por medios de los medios internos de comunicación, como, por ejemplo: sitio web, redes sociales oficiales, boletines, comunicados, perifoneo y los medios de comunicación.

Principalmente mantener informada a la población a través de una campaña de comunicación permanente que difunda las actividades, metas, avances y logros de la administración pública municipal.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

- Recopilar la información municipal de los diferentes departamentos para difundir.
- Proporcionar información relevante publicadas en las páginas oficiales de H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco a todos los regidores y personas para extender el alcance.

- Lograr mantener un alto nivel de identificación y aceptación acerca de la credibilidad informativa del Gobierno Municipal.
- Diseñar y procurar hacer un buen uso de la identidad gráfica institucional.
- Generar información oportuna, veraz y objetiva.
- Coordinar las acciones de Comunicación Social de la Presidencia Municipal y de la Administración.